

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 05 de Abril del 2021

HORA: 3:40:40 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Yessica Fernanda Rodriguez , con el radicado; 202000301, correo electrónico registrado; carlaborraez@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
rl.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210405154041-RJC-32306

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, marzo de 2021

Señora jueza

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

Sexto de familia del circuito

Manizales, Caldas

DEMANDANTE: PAOLA ANDREA BECERRA (actuando en
representación de su hija MANUELA MARTINEZ)

DEMANDADO: CRISTIAN OSWALDO MARTINEZ

RADICADO: 17001-31-10-006-2020-00301-00

ASUNTO: Liquidación de crédito, proceso ejecutivo

Yessica Fernanda Rodríguez, estudiante del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación "GUILLERMO BURITICA RESTREPO" de la Universidad de Manizales, mayor de edad, vecino de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.053.868.602** de Manizales Caldas, y fungiendo como apoderado de la parte demandante, de manera atenta y respetuosa, a través del presente escrito, me permito allegar a su despacho la liquidación de la obligación objeto del presente proceso, la cual quedara de la siguiente manera:

Liquidación cuotas alimentarias				
Mes	Aumento SMMLV	Valor cuota	Dinero entregado	Total, Adeudado
Año 2020				
Diciembre	6%	\$134.016	0	\$134.016
TOTAL, DEBIDO				\$134.016

Liquidación cuotas alimentarias				
Mes	Aumento SMMLV	Valor cuota	Abono	Total
Año 2021				
Enero	3,5%	\$ 138.706	0	\$ 138.706
Febrero	3,5%	\$ 138.706	0	\$ 138.706
Marzo	3,5%	\$ 138.706	100.000	\$ 38.706
Abril	3,5%	\$ 138.706	0	\$ 138.706

TOTAL, DEBIDO	\$ 454.824
---------------	------------

Total, de cuotas adeudadas desde la presentación de la demanda
\$588.840

Liquidación de intereses moratorios					
Mes	Valor de mora	Tasa de interés	Intereses adeudados	Numero de meses	Total
Año 2020					
Diciembre	\$ 134.016	0.5%	670,08	5	\$ 3.350,4
TOTAL, DEBIDO					\$ 3.350,4

liquidación de intereses moratorios					
Mes	Valor de mora	Tasa de interés	Intereses adeudados	Numero de meses	Total
Año 2021					
Enero	\$ 138.706	0,5%	693,53	4	\$2.774,12
Febrero	\$ 138.706	0,5%	693,53	3	\$2.080,59
Marzo	\$ 38.706	0,5%	193,53	2	\$ 387,06
Abril	\$ 138.706	0,5%	693,53	1	\$693,53
TOTAL, DEBIDO					\$5.935,3

Total, de intereses moratorios desde la presentación de la demanda
\$ 9.285,7

En las tablas relacionadas se realizó el incremento de la cuota alimentaria de acuerdo con el IPC para el año 2020 y 2021 a partir del mes de diciembre del 2020, al igual que los intereses causados, el total del crédito asciende a quinientos noventa ocho mil noventa y ocho pesos con siete centavos **(\$598.098,7)**. La presente liquidación se realiza con base al artículo 446 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Yessica Rodríguez

YESSICA FERNANDA RODRIGUEZ BORRAEZ.

C.C 1.053.868.602 De Manizales, Caldas.

Practicante adscrito al Consultorio Jurídico, Guillermo Butírca Restrepo de la
Universidad de Manizales

Código: 40201710554